

Sección 5: Notificación de asistencia lingüística

Un extracto de la Política de Salud Pública 362 - Sección de Procedimientos de la Política de Interpretación Lingüística, Parte A: Notificación de la disponibilidad de servicios de asistencia lingüística (LAS)*

Los clientes deben ser informados de sus derechos a 1) recibir servicios de interpretación sin coste alguno (incluida la interpretación en lengua de signos), 2) acceder a los servicios de interpretación y 3) presentar quejas sobre los servicios de interpretación.

Salud Pública promoverá el SGL a través de la señalización de las instalaciones, los eslóganes, la publicación obligatoria y otros materiales para los pacientes.

En la práctica, las notificaciones aparecen de varias formas en nuestros centros públicos:

- Volantes y carteles multilingües: Diseñamos y distribuimos folletos y carteles multilingües en las oficinas de salud pública, las clínicas y los edificios del departamento.
- Sitio web del departamento: Nuestro sitio web cuenta con una página dedicada a los servicios lingüísticos, con información en varios idiomas. Facilitamos la navegación con botones e instrucciones traducidos, y nuestra página principal muestra regularmente banners que promocionan la asistencia lingüística.
<http://publichealth.lacounty.gov/language/index.htm>
- Mensajes telefónicos en espera: Nuestros mensajes telefónicos en espera informan a las personas que llaman sobre la disponibilidad de servicios lingüísticos en varios idiomas, junto con instrucciones sobre cómo solicitar asistencia.
- Vestíbulo y salas de espera: Colocamos carteles y letreros en varios idiomas sobre la disponibilidad de servicios lingüísticos en los vestíbulos y salas de espera de nuestros centros públicos.